



**MEMORANDO
No.20203100114793**

FECHA: 05/11/2020

PARA: **CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA - SECRETARIO GENERAL DE SUPERINTENDENCIA**

DE: **YURI MILENA RAMIREZ SUAREZ - ASESOR DEL SECTOR DEFENSA**

ASUNTO: - Justificación solicitud de ADICIÓN contrato dotación - proveedores. Confepaez OC: 50461 y Sparta shoes OC: 50463 - 3ra redención - 1funcionario

Solicitud de adición Registro presupuestal No. 54020 y 54220 del 16 de junio del 2020 - DEL CONTRATO DE DOTACIÓN:

- a) Proveedor: Confepaez SAS - Vestuario hombre
Orden de compra # 50461
Registro Presupuestal # 54020
- b) Proveedor: Spartashoes SAS – Calzado hombre
Orden de compra # 50463
Registro Presupuestal # 54220

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, elaboró e incluyó en su Plan de Contratación del año 2020, el suministro de dotación para los servidores públicos, teniendo en cuenta las adquisiciones de vigencias anteriores, históricas, de consumo y numero de servidores públicos que tienen derecho a este suministro, por lo cual se adelantó un proceso de selección consagrado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la selección abreviada "... corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, para la adquisición de la dotación de vestido y calzado de labor para los servidores públicos tanto hombres como mujeres de la Supervigilancia que cumplen con los requisitos señalados en la norma para acceder a este beneficio y que de acuerdo a lo estipulado en Colombia Compra Eficiente, se establece acceder al Acuerdo Marco."

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ANA BOLENA MEROLLA
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Identificador Ts3y tp9j 5vw6 NILR OB5L qXX5 (CI)=
URL: https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/



MEMORANDO No.20203100114793

Que dentro de la relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional la presente contratación se realizó en desarrollo del proceso de específicamente en la política denominada “TALENTO HUMANO”, objetivo “Fortalecer la gestión de talento humano”, y la estrategia “Calidad de vida laboral, protección y servicio social”, y de conformidad con el artículo 2º del Decreto 1978 de 1989, la entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se compensará como factor salarial.

Así mismo, el área del talento humano, dentro de sus funciones institucionales, y en el marco de sus actividades, objetivos y metas, desarrolla actividades de forma permanente para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos, favoreciendo su desarrollo social, personal y laboral, y permitiendo de esta manera la participación de beneficios a los cuales tienen derecho los funcionarios de la entidad.

Que teniendo en cuenta, la normatividad vigente respecto al tema de dotación, presentada en el documento del estudio previo y mediante el cual se manifestó que, según el estudio y análisis de la información de las novedades de nómina que, registra la planta de personal – recursos humanos, a la fecha de presentación de los estudios previos, se verificó que el número de dotaciones a adquirir y suministrar, correspondía al número de funcionarios que a la fecha cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad vigente siendo un aproximado de 23 funcionarios (administrativos – auxiliares), mujeres 11, hombres 11 y vacante 1, oscila para la primera entrega de dotación entre hombres y mujeres un número de 21 funcionarios (mes de abril 2020), que para la segunda entrega un número de 23 funcionarios (mes de agosto 2020) y para la tercera entrega un número de 23 funcionarios, para un total de tres (3) entregas durante la vigencia 2020. (En los meses de agosto y septiembre, incluiríamos la sumatoria de la vacante de ser ocupada).

En ese sentido, se requiere adicionar los Registros Presupuestales No. 54020 y 54220 del 16 de junio del 2020, del CDP 23720 y lograr dar cumplimiento al proceso y beneficiar a quien para la tercera redención de la dotación tenga el derecho.

Si viene s cierto, el contrato se firmó para el mes de mayo de la presente vigencia, sin embargo, en el transcurso del mismo mes la planta de personal presento novedad al suplir la vacante que inicialmente se manifestó en el estudio previo se encontraba libre, específicamente en el listado de funcionarios hombres, por lo tanto, el señor *Julián Camilo Gutiérrez López*, identificado con cédula No. 1.003.586.555, es quien para la tercera entrega de la dotación cumple con los requisitos de ley para este beneficio de adquirir el derecho a la dotación.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ANA BOLENA MEROLLA
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



Identificador Ts3y tp9j 5vw6 NILLR OB5L qXX5 (CI)=
URL https://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica/



MEMORANDO No.20203100114793

Así las cosas, y con la finalidad de cubrir la necesidad descrita y fortalecer en todas sus instancias el tema de dotación y dar cumplimiento a la norma, la SUPERVIGILANCIA identificada con NIT. 800217123-2, previo desarrollo del correspondiente proceso de contratación, celebró el contrato de DOTACIÓN 2020, por catálogo virtual de Colombia compra eficiente mediante el SECOPII con los proveedores:

- a) CONFEPAEZ SAS, identificada con Nit No. 817.000.830-0, - Orden de compra No. 50461
- b) SPARTASHOES SAS, identificada con Nit. 900.315.346-0, - Orden de compra No. 50463

y teniendo en cuenta el desarrollo y finalidad del objeto del contrato:

“SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR COMO ELEMENTOS DE TRABAJO, PARA LOS FUNCIONARIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2020.”

Por lo que, se requiere adicionar el Registro Presupuestal del contrato de suministro de dotación de conformidad al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que no sobrepasa el 50% del valor inicial; en los siguientes términos:

- Al proveedor de SPARAT SHOES – Calzado hombre: **ADICIONAR el registro presupuestal No. 54220** del 16 de junio del 2020 por valor de sesenta mil quinientos setenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos, (\$60.572,43).
- Al proveedor de CONFEPAEZ – Vestuario hombre: **ADICIONAR el registro presupuestal 54020** del 16 de junio del 2020 por valor de doscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos (\$245.594,58)

Las demás cláusulas del contrato continúan sin ninguna modificación.

Atentamente

YURI SAMIREZ SUAREZ
Asesor Sector Defensa – Jefe Recursos Humanos
ASESOR SECTOR DEFENSA GRADO 26

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	ANA BOLENA MEROLLA
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	23720	Fecha Registro:	2020-04-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-16-00 SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	24.500.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	24.500.000,00	Saldo x Comprometer:	24.500.000,00	Vr. Bloqueado	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	24120	Fecha Registro:	2020-04-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR B
000 SVSP - GESTION GENERAL	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Propios	20	CSF						
Total:						24.500.000,00	0,00	24.500.000,00	24.500.000,00	

Objeto:	ADQUISICION Y DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERVIGILANCIA
---------	--

Firma Responsable

--

--

--

--

--

0,00

--

--

--

LOQUEADO

--

0,00

--

--

--

--

--

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	179313
Número de orden de compra a modificar:	50461

Entidad compradora:	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nombre del solicitante:	Yuddy Samirna Velandia Delgado
Proveedor:	Confecciones Paez S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-11-06 12:55:06

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
49147	DOTACIÓN FUNCIONARIOS 2020	CDP-23720	CDP	23720

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de drill	32.0	Unidad	94234.00	CDP-23720	3015488.00

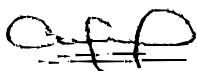
2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	32.0	Unidad	58194.00	CDP-23720	1862208.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa sport o informal	32.0	Unidad	53954.00	CDP-23720	1726528.00
4	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1254802.56	CDP-23720	1254802.56

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta de drill	33.00	Unidad	94234.00	CDP-23720	3109722.00
Editado	2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	33.00	Unidad	58194.00	CDP-23720	1920402.00
Editado	3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa sport o informal	33.00	Unidad	53954.00	CDP-23720	1780482.00
Editado	4	dtv03--IVA	1.00	Unidad	1294015.14	CDP-23720	1294015.14

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita adicionar la orden de compra, teniendo en cuenta que la planta de personal presento novedad al suplir la vacante que inicialmente se manifestó en el estudio previo que se encontraba libre, específicamente en el listado de funcionarios hombres, por lo tanto, el señor Julián Camilo Gutiérrez López, identificado con cédula No. 1.003.586.555, es quien para la tercera entrega de la dotación cumple con los requisitos de ley para este beneficio de adquirir el derecho a la dotación.




Firma ordenador del gasto

Nombre: **CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA**

Documento: 1.128.054.200

Firma de proveedor

Nombre: **Jairo Alberto Duque Alzate**

Documento: **94.369.528**